

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.194 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis de Antonio Pantoja y don Raúl Álvarez Pleite, contra la empresa “Artes Gráficas Grupo, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado el auto de fecha 17 de septiembre de 2010 siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 2010.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Que la indemnización que corresponde a don Luis de Antonio Pantoja asciende a 47.150,72 euros, a razón de 55,10 euros día, y que el salario del otro demandante, don Raúl Álvarez Pleite, asciende a 35,25 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Artes Gráficas Grupo, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.912/10)